

República Argentina

Prefectura Naval Argentina



## CERTIFICADO DE APROBACION PARA DISPOSITIVOS Y MEDIOS DE SALVAMENTO

La Autoridad que suscribe certifica que, conforme a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/01 (DPSN), sobre "Aprobación y Mantenimiento de Dispositivos y Medios de Salvamento", por Expedientes CUDAP: EXPPNA-SO2 Nº 0015399/2010, ha Aprobado mediante Homologación, el prototipo del dispositivo cuyas características se detallan a continuación:

Nombre del Fabricante: AQUATIC S.R.L..

Nombre del Dispositivo: CHALECO SALVAVIDAS, BEBE.

Modelo: DIAMANTE - BEBE

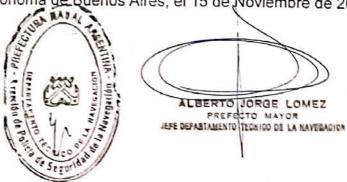
Cantidad Máxima de Personas: NO CORRESPONDE.

Tipo: SOLAS

Norma de Aprobación: "Convenio SOLAS, Código LSA y Resolución MSC.81 (70) de la Organización Marítima Internacional en sus formas enmendadas".

> "Ordenanza 03/01 (DPSN) "Aprobación y Mantenimiento de Dispositivos y Medios de Salvamento".

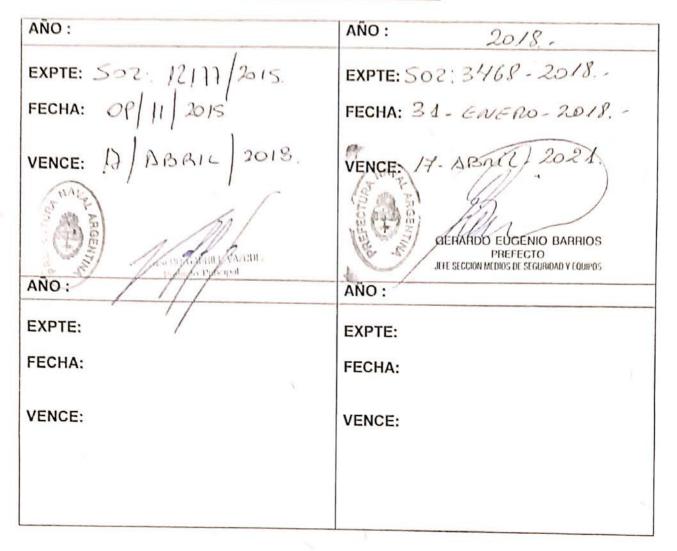
Expedido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de Noviembre de 2010.



El presente Certificado, ha sido expedido en virtud de la autoridad conferida por el Decreto PEN 4516/73, manteniendo su vigencia hasta el **14 de Julio de 2015**, mientras no se alteren las condiciones del prototipo del dispositivo/medio aprobado (Regla III/5 del Convenio SOLAS, Punto 1.2 Parte 2 Pruebas durante la Fabricaciór y la Instalación de la Resolución MSC.81 (70) y Punto 5.1 de Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 03/01 (DPSN) en sus formas enmendadas): debiéndose además complimentar el punto 1.2.3 del Código LSA (colocación en el dispositivo de la fecha de fabricación y/o caducidad).-



## REHOMOLAGACIONES



\*\* "Independientemente de la vigencia del plazo fijado como de inscripción/reinscripción en el certificado respectivo, se deberán mantener actualizadas las habilitaciones/inscripciones municipales, provinciales y/o nacionales como así también todas aquellas acreditaciones, certificaciones, permisos, constancias y/o disposiciones que oportunamente dieron origen al presente registro".-